REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN AYSÉN

DESTINA INMUEBLE QUE INDICA A SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 110

COYHAIQUE 02 FEB. 2012

VISTOS:

Lo solicitud de Destinación de la **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, Rol Único Tributario Nº 61.601.000-K, contenida en Expediente Administrativo Nº 111DE482656, por la cual solicitó, para la implementación de Laboratorio del Ambiente para la Región de Aysén, con especialización en Marea Roja, solicita se destine a la mencionada institución, el inmueble fiscal situado en Calle Ciro Arredondo S/N, Ribera Sur, de la ciudad de Puerto Aysén, provincia y comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

CONSIDERANDO:

Considerando la aspiración de la citada institución para poder desarrollar las funciones expuestas en el punto anterior.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el D. L. Nº 3.274 de 1980; D. S. Nº 386 de 1981; D. S. Nº 53 de 1978; Art. 56 del D. L. Nº 1939 de 1977 modificada por la Ley Nº 19.606; D. S. Nº 46 de 05 de Abril de 2006, normas todas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1º Que por la presente Resolución se destina a la **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, el inmueble fiscal urbano ubicado en Calle Ciro Arredondo S/N, Ribera Sur, de la ciudad de Puerto Aysén, provincia y comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, identificado como Lote 3c-2, del plano Nº 11.201-518 C. U., ROL Nº 901-9, de una superficie de 948,60 m^2, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** Lote 3C-1, en línea recta de 48,50m., que une los vértices M-G; **ESTE:** Lote 1, en línea recta de 20,15 m., que une los vértices G-H; **SUR:** Lote 3C-3, en línea recta de 30,20 m. que une los vértices H-O; y lote 3C-4, en dos trazos de líneas rectas de 8,00 m. que une los vértices O-P, y de 10,30 m. que une los vértices Q-L, respectivamente, y **OESTE:** Lote 3c-4, en línea recta de 2,85 m. que une los vértices P-Q; y Calle Ciro Arredondo, en línea recta de 17,30 m. que une los vértices L-M. La propiedad que por este acto se destina se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile en Mayor Cabida, a fojas72 vuelta, Nº 100 en el registro de Propiedad del año 1968 del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.

2º **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, beneficiaria de la presente Destinación , utilizará el inmueble para la implementación de Laboratorio del Ambiente para la Región de Aysén, con especialización en Marea Roja.

3º **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, favorecida con la presente Destinación, no utilizare el inmueble antes individualizado, para cumplir con los objetivos que se tuvieron en vista para otorgarla, en el plazo de **cinco (5) años**, ella caducará con la sola notificación del Informe de Fiscalización que señale el no cumplimiento de los fines indicados, retornando la administración del inmueble al Ministerio de Bienes Nacionales.

4º **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, beneficiaria de la presente Destinación, será alicuotamente responsable de la mantención y utilización del pasillo techado tipo pérgola que se encuentra inserto en el lote Destinado mediante la presente resolución.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE AYSEN

CARLOS PACHECO TOLEDO
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Aysén

MRG/MSA
Distribución
- Subsecretaria de Salud Pública
- U. de Catastro
- U. de Bienes con Exp. N° 111DE482656
- U. Jurídica
- Secretaría
- Of. Partes

SEREMI
Región del General
Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de
Bienes Nacionales

MAT.: Modifica resolución exenta nº 110 de 02 de febrero del 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 460 /

COYHAIQUE, 10 MAYO 2012

VISTO:

La solicitud de destinación de la Subsecretaria de Salud Pública, Rol Único Tributario nº 61.601.000-k, contenida en expediente administrativo nº 111DE482656, por lo cual solicita la implementación de un Laboratorio del Ambiente para la Región de Aysén, con especialización de Marea Roja, resolución exenta nº 110 de 02 de febrero del 2012 que otorgó destinación a la Subsecretaria de Salud Pública, y lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud del interesado de modificar el plano nº 11201-518 C.U.,
b) La imperiosa necesidad de modificar además la superficie del inmueble entregado en la destinación descrita en la resolución exenta nº 110 de 02 de febrero del 2012, para ejecutar el laboratorio por parte del Ministerio de salud.

RESUELVO:

1°) Modifíquese la resolución exenta nº 110 de fecha 02.02.2012, que destina a la Subsecretaria de Salud Pública, el inmueble fiscal urbano ubicado en calle Ciro Arredondo s/nº, Ribera Sur, de Puerto Aysén provincia y comuna de Aysén, **en el siguiente sentido** lote destinado: 3C-1, del plano 11201-735 C.U. Nº Rol :901-8, superficie 1.164,00 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: **Norte:** Lote 3 B, en línea recta de 48,50 metros, **Este:** Lote 1 (terreno fiscal), en línea recta de 24,00 metros **Sur:** Lote 3C-2, en línea recta de 48,50 metros, **Oeste:** Calle Ciro Arredondo, en línea recta de 24,00 metros. En todo lo demás se mantiene la resolución aludida.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE AYSEN

CARLOS PACHECO TOLEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DE AYSÉN

JJR.
Distribución
- Servicio de salud Aysén.
- U. de Catastro
- U. de Bienes
- Secretaría
- Of. Partes